

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 30 de septiembre de 1953 relativa a cupos de sacrificio de équidos e instalación de tablerías para venta de dicha carne.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 8 de abril de 1946 regula el sacrificio de équidos y limita el número de tablerías en que se ha de vender la carne de los mismos.

La Orden de 30 de agosto de 1951 modifica lo anterior en lo relativo a los artículos tercero y quinto, fijando como cupo máximo de sacrificio el de cien équidos al mes por cada 100.000 habitantes, y limitando el número de carnicerías a una por cada cincuenta reses de cupo mensual.

La experiencia ha demostrado que ni los cupos de sacrificio ni la limitación de tablerías se pueden mantener de una manera rígida, sino que hay que tener en cuenta las características de cada localidad, tales como densidad de población obrera, costumbre de consumo de esta clase de carne, falta de carne de otras especies animales, etc. Por todo lo cual, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se mantiene el cupo de sacrificio de équidos y el número de carnicerías de ganado equino, en las cantidades que señalan los apartados 1 y 2 de la Orden de este Ministerio de 30 de agosto de 1951.

2.º Si por alguna de las circunstancias expuestas anteriormente el cupo de sacrificio de equino señalado en el apartado anterior no fuera suficiente para el abasto público, los Sindicatos locales de Ganadería solicitarán el aumento de dicho cupo de este Ministerio, a través de la Jefatura Provincial de Ganadería y con el informe de ésta, resolviendo la Dirección General de Ganadería lo que proceda.

3.º Sin perjuicio de lo que dispongan las Ordenanzas Municipales y los Organismos Sanitarios correspondientes, en lo sucesivo las autorizaciones de establecimientos de tablerías de équidos se solicitarán de este Ministerio a través de las Jefaturas Provinciales de Ganadería, quienes informarán sobre la conveniencia o no de tales concepciones, resolviendo la Dirección General de Ganadería según proceda.

4.º Continúan en vigor todas las disposiciones anteriores relativas a sacrificio de équidos y venta de sus carnes que no se opongan a lo dispuesto en esta Orden.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.
(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 6 de octubre.)

(G. C.—4.143)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

Por la Alcaldía de Alcorcón se comunica a este Gobierno Civil que por la Guardia Civil del Puesto de Leganés ha sido hallada, a las diecinueve horas del día 21 de septiembre pasado, en el kilómetro 13 de la carretera llamada de la general de Extremadura a la general de Andalucía, en término municipal de Alcorcón, una res de cerda viva, de color negro, con las manos blancas y que pesa unos 70 kilos, la cual se hallaba abandonada sin aparecer dueño.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a efectos de lo prevenido en el artículo octavo del Reglamento de 24 de abril de 1905, para la administración y régimen de las reses mostrenas.

Madrid, 7 de octubre de 1953. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.151)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 664. de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 30 de septiembre próximo pasado, en virtud del cual se suplementa en la suma de 175.000 pesetas la partida 309 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior, destinada a satisfacer al personal técnico y auxiliar técnico del Laboratorio Municipal las diferencias que les corresponde en virtud de la aplicación del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, detrayendo dicha suma del crédito consignado en la partida 163 del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 6 de octubre de 1953. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—22.279)

AYUNTAMIENTOS

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Se hallan terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

La Matrícula de la Contribución Industrial para 1954, por diez días.

Los Padrones para el cobro de la Patente de Automóviles para 1954, por quince días; y

El Presupuesto municipal ordinario para 1954, por quince días.

Fuente el Saz de Jarama, a 3 de octubre de 1953.—El Alcalde, E. Martín.
(G. C.—4.139) (O.—22.672)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto para el año 1954, queda expuesto al público por término de quince días, según ordena el artículo 655 de la ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones, por los motivos y personas que determinan los artículos 656 y 657 del citado texto.

San Fernando de Henares, 5 de octubre de 1953.—El Alcalde, Francisco Cota.

(G. C.—4.140) (O.—22.673)

ESTREMERA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que sean examinados y oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El Padrón de Automóviles para el año de 1954, por ocho días.

La Matrícula Industrial, por otros ocho.

El expediente de habilitación de crédito dentro del Presupuesto actual, por quince días.

El expediente de transferencia de crédito, por otros quince días.

Estremera, 3 de octubre de 1953.—El Alcalde, Esteban M. Aedo.

(G. C.—4.138) (O.—22.671)

GUADARRAMA

La Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, formadas por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1954, se hallan expuestas al público por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Guadarrama, 3 de octubre de 1953.—El Alcalde, Ricardo Rivero.

(G. C.—4.137) (X.—1.806)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles y de Contribución Industrial que han de regir en el ejercicio de 1954, se exponen en el tablón de anuncios de esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, así como las Listas cobratorias.

Los Santos de la Humosa, a 5 de octubre de 1953.—El Alcalde, Juan Anchuelo.

(G. C.—4.136) (X.—1.807)

LOS MOLINOS

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de quince días, el expediente número 1 de suplementos de créditos sin transferencias para el pago de obli-

gaciones en el presente ejercicio de 1953, y cuyo detalle consta en el mismo, a los efectos legales de oír las reclamaciones que contra el mismo se puedan formular.

Los Molinos, 3 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.142) (O.—22.673)

En la sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha de hoy han sido aprobadas las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir el Presupuesto municipal ordinario de 1954, quedando expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en su término legal de quince días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 694 de la vigente ley de Régimen Local, a los efectos de que puedan ser examinadas y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre las mismas.

Los Molinos, 3 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.141) (O.—22.674)

PATONES

Se expone al público por plazo de quince días la Matrícula Industrial para 1954, a efectos de reclamaciones.

Patones, a 1 de octubre de 1953.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.135) (X.—1.808)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Exhorto núm. 9/53, a instancia de la Inspección, contra Margarita Alvarez, domiciliada en Madrid, calle Hortaleza, número 61.

Dos sillones tamaño grande, forrados de terciopelo verde y en buen uso.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hortaleza, núm. 61, siendo su depositaria doña Margarita Alvarez de Sotomayor.

Exhorto núm. 294/53, a instancia de la Inspección, contra Ginés Navarro Martínez, domiciliado en Madrid, calle de García Morato, núm. 60.

Una mesa de despacho con tapa de cristal con cinco cajones, en madera de nogal; un armario librería en dos cuer-

pos con dos puertas centrales y dos laterales, éstas de cristales, en buen estado, color caoba; un sillón tapizado en pana rameada; tres sillas en pana rameada; una araña de cristal con seis brazos.

Tasado en la suma de tres mil cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, García Morato, número 60, siendo su depositario don Ginés Navarro.

Exhorto núm. 380/53, a instancia de la Delegación, contra Construcciones Angoso, domiciliada en Madrid, calle del Marqués de Cubas, núm. 3.

Una máquina de escribir marca «Underwood», núm. 198608; una máquina de calcular marca «Original Odehmer», número 27—599737; una grúa de dos brazos con motor eléctrico de 2 y $\frac{1}{2}$ HP.; una mesa de despacho estilo vasco, con seis cajones, en madera de roble; una librería con dos cuerpos y dos puertas; tres mesas de despacho iguales con seis cajones; un armario metálico con bandejas interiores; una librería de dos cuerpos y dos puertas; dos mesitas para máquina de escribir.

Tasado en la suma de veintidós mil novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués de Cubas, número 3, siendo su depositario don Manuel Cuesta Rodríguez.

Exhorto núm. 506/53, a instancia de la Inspección, contra José Torno Valero, domiciliado en Madrid, calle Colón, número 14.

Un arcón estilo Renacimiento.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Colón, núm. 14, siendo su depositario don José Torno Valero.

Exhorto núm. 504/51, núm. 190/52, número 183/52, núm. 188/52, número 180/52, a instancia de la Inspección, contra Ciriaco Jimeno Pérez, domiciliado en Madrid, calle Mártires Concepcionistas, número 5.

Un comedor estilo moderno, compuesto de mesa para seis plazas; un trinchero con luna biselada con cinco departamentos; un aparador con cuatro cajones y vitrinas, de dos cuerpos, con dos puertas; seis sillas tapizadas en terciopelo rojo; todo ello haciendo juego y estado seminuevo. Una araña de cinco brazos de metal y mármol; un perchero estilo español antiguo; dos bandejas de plata; una panera del mismo metal, de calidad baja, y espejo circular con moldura dorada; un armario de tres cuerpos con lunas interiores; una coqueta haciendo juego; dos sillones; una butaca y una lámpara de cristal pequeña; todo ello en buen uso. Un camión marca «Dodge», matrícula M-66611.

Tasado en la suma de setenta y dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mártires Concepcionistas, núm. 5, siendo su depositaria doña Inocencia Pascual Gutiérrez.

Expediente núm. 2.926/52, a instancia de la Inspección, contra Manuel Peñalva Florenti, domiciliado en Madrid, calle Castelló, núm. 22.

Ocho butacas tapizadas en verde, un sofá tapizado en verde de dos cuerpos, una luna en forma de dos metros por un metro de ancho, con marco.

Tasado en la suma de cuatro mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Castelló, núm. 22, siendo su depositario don Manuel Peñalva Florenti.

Expediente núm. 3.160/52, a instancia de la Inspección, contra Rafael Huarte Echarte, domiciliado en Madrid, calle Colomer, núm. 24.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», núm. 196.112, 90 espacios.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Colomer, núm. 24, siendo su depositaria doña Joaquina Huerta.

Expediente núm. 3.589/52, a instancia de la Inspección, contra Rafael Huarte Echarte, con domicilio en Madrid, calle Colomer, núm. 24.

Un despacho, compuesto de una mesa tallada, estilo Renacimiento; un armario librería de tres cuerpos, haciendo juego con la mesa Renacimiento; un sillón también Renacimiento, tapizado su asiento en terciopelo color verde; cuatro sillas también haciendo juego con lo descrito e igualmente tapizado su asiento con terciopelo color verde; una mesita para máquina de escribir, también tallada, y en estilo Renacimiento, haciendo juego con lo descrito.

Tasado en la suma de tres mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Colomer, núm. 24, siendo su depositario don Angel Zaragoza García.

Expediente núm. 3.599/52, a instancia de la Inspección, contra Eliseo Fernández Martín, domiciliado en Madrid, calle de los Velascos, núm. 3.

Un aparato de radio marca «Magris», de cinco lámparas, en perfecto estado de funcionamiento; un comedor, compuesto de mesa, dos trincheros y seis sillas de madera, al paracer, de madera de haya.

Tasado en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Los Vascos, 3, siendo su depositaria doña Presentación Lizarán.

Expediente núm. 4.103/52, a instancia de la Delegación, con domicilio en Madrid, contra Edmundo Sáez, calle Tribulete, núm. 19.

Un armario ropero de dos cuerpos, con luna interior; una mesilla de noche; un aparador de dos cuerpos con piedra en la tapa; dos puertas de cristal esmerilado en el inferior, y dos cajones y con puerta en el superior.

Tasado en la suma de dos mil cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Tribulete, núm. 19, siendo su depositaria doña Florentina Martín.

Expediente núm. 268/52, a instancia de la Inspección, contra Bautista Aguado Nieto, domiciliado en Madrid, calle Barrafón, núm. 47.

Una mesa y seis sillas; un perchero; un aparato de radio marca «Emerson»; una mesa con pie de hierro y tablero de mármol.

Tasado en la suma de dos mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Barrafón, núm. 47, siendo su depositaria doña Ana Parla Torrado.

Expediente núm. 2.084/52, a instancia de la Inspección, contra Pascual Aznárez Pérez, domiciliado en Madrid, paseo del Marqués de Zafra, núm. 7.

Una báscula marca «Montaña», para 15 kgs.; un ventilador giratorio, marca «Avión», provisto de dos ventiladores en cada lado.

Tasados en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo del Marqués de Zafra, núm. 7, siendo su depositario don Paulino Francisco Serrano.

Expediente núm. 2.543/52, a instancia de la Inspección, contra Rafael Huarte Echarte, domiciliado en Madrid, calle Colomer, núm. 24.

Una máquina de hacer punto, marca «Seyfer», de 9 x 53, en perfectado estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran deposita-

dos en el domicilio, Colomer, 24, siendo su depositario don Rafael Huarte Echarte.

Expediente núm. 2.663/52, a instancia de la Inspección, contra Emilio Díaz, domiciliado en Madrid, calle Ronda de Toledo, núm. 6.

Una pulidora con motor, marca «Lama», núm. 1.848. Ref. 1.268 - 125/220, de caballo y medio de fuerza.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ronda de Toledo, número 6, siendo su depositario don José Fernández.

Expediente núm. 2.725/52, a instancia de la Inspección, contra Pascual Ortiz Zapata, domiciliado en Madrid, calle Alonso Cano, núm. 65.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo 40, núm. 243.411, carro grande, de 190 espacios; un despacho, compuesto de mesa de madera de roble; un sillón y cuatro sillas tapizadas en cuero, buen uso; un archivador de madera de quince departamentos; otro archivador de madera con quince departamentos, tamaño más pequeño que el anterior; una máquina de coser papel marca «Casco», núm. 55, de 24 x 6 y 24 x 13, seminueva; una mesa de máquina de escribir; una estantería; una consola y dos sillones con asiento de paja; una mesita de centro.

Tasado todo ello en la suma de doce mil veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alonso Cano, 65, siendo su depositario don Tomás Ortiz Gil.

Expediente núm. 4.391/52, a instancia de la Inspección, contra Eusebio Ollar Roca, domiciliado en Madrid, calle Lista, núm. 25.

Salón azul: Compuesto de dos arañas en hierro esmaltado en blanco, con setenta y cinco brazos, combinada con adornos de cristal; dos lámparas de gasolina «Petromás»; cuatro cuadros pintados acuarrelas, figurando flores, firmado Ologa Sánchez, en madera y espejo; dos jarrones en porcelana con dibujos en relieve figurando claveles; una luna biselada de 2 y $\frac{1}{2}$ x 2; un cuadro de luna espejo del Generalísimo; una repisa de tres metros de larga con espejo; una alfombra de nudos de 10 x 2, en color azul; catorce sillones en madera de pino esmaltados en blanco, tapizados en raso color azul; dos sillas sin tapizar esmaltadas en blanco y asiento de madera, con funda en seda azul; tres banquetas en madera esmaltadas en blanco, tapizadas en raso azul, haciendo juego con las demás sillerías; cinco mesitas en madera de pino, pintadas en blanco con tablero de luna espejo; un cenicero en cristal corriente, cada mesilla; tres lunas redondas fijadas en el techo, de un metro de diámetro; seis visillos de ventana blancos en seda; tres cortinas blancas dobles haciendo juego; seis cortinones forrados, dobles, en azul, con fleco blanco; dos rinconeras con tres lunas en madera de pino esmaltado en blanco; cuatro portasombreros en madera de pino pintado en blanco.

Salón rojo: Siete lámparas de prisma de nueve brazos; siete lunas de 3 x 2; siete mesas en madera de pino con tapa de luna espejo; treinta sillas en madera de pino esmaltadas en blanco, tapizado en seda roja; cuatro cortinajes en seda con flecos blancos, lo demás en rosa, también, como los anteriores, son dobles.

Salón marrón: Quince lunas espejos biselados en el escenario de 3 x 2; una vitrina con ocho lunas de madera de cinco metros de largo por setenta centímetros de alto; doce sillones de madera de pino pintados en blanco y tapizados en color marrón; cuatro mesas en madera de pino pintadas en blanco con tablero de luna espejo; cinco cortinajes dobles en seda color marrón con flecos blancos; tres cortinas visillos; dos visillos cortina, digo, ventana.

Cuarto probador: Tres espejos de luna biselada con marco de 2 x 0,75 y uno de 1,25 x 2; doce ganchos perchas en metal; tres apliques de dos brazos en cristal reflectores; dos biombos con lu-

na figurando dibujos; tres cortinas dobles en seda; dos cortinas dobles en seda; tres mesas en madera de pino esmaltadas en blanco, con tapa de luna espejo; seis sillones calzadoras tapizados en color azul de seda con flecos; dos figuras en tamaño natural en escayola figurando dos negros; una alfombra de nudo de 9 x 3; tres juegos visillos ventanales; 18 visillos en rosa.

Hall: Un biombo de once lunas biseladas de 3 x 0,50; una figura «Venus», en escayola, tamaño natural; dos sofás isabelinos tapizados en raso azul; dos mesitas ceniceros sin luna en madera de pino; una mesita de madera con tablero de luna; un biombo en madera con apliques en cristal, con dibujos figurando ramos de flores; seis juegos de cortinas en seda.

Cuarto despacho entrada: Una mesa buró; una librería o armario de tres cuerpos, de pared.

Cuarto maniquí: Un armario de tres cuerpos en madera y de pino, pintado en gris; un armario de un cuerpo en madera de pino; dos lunas de 2 x 1 y $\frac{1}{2}$; tres sillas corrientes; un sillón en madera de haya; una mesita en madera con seis cajones.

Cuarto almacén: Una mesa en madera de pino de 2,30 x 1; una estantería en madera de pino con siete escalerillas y tres entrepaños de 6 x 2 y $\frac{1}{2}$; cuatro cómodas en madera de pino con ocho cajones de 1 x 1 y $\frac{1}{2}$; dos sillas corrientes.

Cuarto almacén: Una mesa en madera de pino de 2,30 x 1; una estantería en madera de pino con siete escalerillas y tres entrepaños de 6 x 2 y $\frac{1}{2}$; cuatro cómodas en madera con 8 cajones de 1 x 1 y $\frac{1}{2}$ x 75 centímetros con un cajón; veinte sillas corrientes propias para el trabajo; dos máquinas de coser marca «Sigma», m. 1944, números 17.819 y 18.213; dos sillas altas; un banco de madera; un armario cómoda de $\frac{1}{2}$ x 0,50 con cinco cajones; cuatro maniqués de diferentes tallas; dos planchas eléctricas; un reloj de pared, corriente.

Cuarto taller (Sastre): Un tablero mesa cortador de 2,25 x 1,25; dos tableros con caballetes en madera de pino 1 y $\frac{1}{2}$ x 1; dos mesas en madera de pino con un cajón de 0,80 x 0,70; dos mesas en madera de pino con un cajón de 1 y $\frac{1}{2}$ x 0,70; dos máquinas de coser: marca «Alfa», núm. 238.923, y 237.122 la otra, de marca «Wethein»; una máquina de coser marca «Alfa», núm. 70.875; una cómoda en madera de pino, de 0,75 x 0,75; otra cómoda en madera de pino de 0,60 x 0,75; cuatro planchas eléctricas; un reloj de pared corriente; seis maniqués de diferentes tallas; dieciocho sillas corrientes para el trabajo; dos banquetas en madera de pino; un aparato de gasolina «Petromás».

Cuarto sombreros: Una mesa de madera de pino con un cajón de 2 x 0,50; una cómoda de 1/2 y 1 y $\frac{1}{2}$, en madera de pino, con doce cajones; cinco sillas para el trabajo en madera corriente; una luna espejo biselada de 1 y $\frac{1}{2}$ x 0,75.

Cuarto dibujante: Una mesa de dibujo en madera de pino con dos cajones; una mesita pequeña en madera de pino con dos cajones; una estantería de 3 x 0,75 con cuatro entrepaños; varios accesorios fotográficos.

Pasillo escalera: Un armario de tres cuerpos y seis puertas, en madera de pino; un banco de madera de pino de 5 x 0,40; una cómoda con luna, de 1 x 0,75.

Cuarto taller bordadora: Una mesa en madera de pino con tres cajones de 3 x 0,50; dos sillas de trabajo corrientes.

Cuarto oficina: Una mesa de despacho con tablero de luna cristalina con nueve cajones; una mesa de despacho con tapa de luna cristalina con tres cajones (auxiliar); un armario librería con cristalería de catedral; un armario archivador con cremallera, de dos cuerpos; cinco sillas de madera curvada; un armario botiquín; una lámpara de gasolina «Petromás».

Cuarto despacho: Una mesa de despacho con tapa de luna cristalina con siete cajones; cinco sillones tapizados en azul; cuatro cortinajes en pana verde.

Cuarto pieles: Una mesa de despacho con tapa, digo dos mesas con luna de 2 x 0,75; seis sillas tapizadas en seda gris; una luna espejo biselada de 2 y $\frac{1}{2}$ x 2 y $\frac{1}{2}$; cuatro rinconeras repisa con lu-

nas; dos lunas espejo de 2 y 1/2 x 1; seis lámparas prismas techo pequeño; una lámpara techo grande; dos lunas de cristal apliques; una luna ochavada de apliques de lámpara de techo; un armario de madera de tres cuerpos con seis puertas.

Cuarto taller peletería: Una máquina de coser pieles «Conach»; cinco tableros de madera de pino de 2 x 1; tres tableros de madera de pino de 2 x 1; dos caballetes en madera de pino; una máquina aspiradora; una mesa en madera de pino de 1 x 0,75 con dos cajones; una banqueta en madera de pino.

Tasado en la suma de ciento setenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Lista, núm. 25, siendo su depositario don Eusebio Ollar Roca.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 23 de octubre, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 26 de septiembre de 1953.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.481)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, se admitió demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Rafael Bernal Encabo, contra don Eduardo Díaz Carrasco y otros, sobre tercera de dominio, conferido traslado de ella al don Eduardo, emplazándole por edictos para que en el término de veinte días compareciera en autos, personándose y contestándola, ha transcurrido dicho plazo sin personarse y se ha acordado hacerle un segundo emplazamiento, fijándole el término de diez días para que verifique esa personación y contestación.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a don Eduardo Díaz Carrasco, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—20.800)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número seis se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Daniel Díaz Garrido, en reclamación de un crédito hipotecario, constituido, entre otras, sobre las que comprenden la descripción siguiente:

En Illescas.—Una tierra titulada «La Cambronería», situada en el pago de las Viñas. Linda: al Este y Sur, con la de Manuel López; Oeste, herederos del Conde de Cedillo, y Norte, herederos de Francisco José Garvia.

Otra titulada «Bollito», enclavada en la Dehesa de Moratalar. Linda: al Norte, con finca de la expresada Dehesa, propiedad de herederos del Conde de

Cedillo; Este, con tierra de Angel Garvia; Oeste, carretera de Madrid a Toledo, y Sur, raya de la Dehesa de la Boadilla de Enmedio.

Y otra tierra titulada «Veguilla», enclavada en la Dehesa de Boadilla de Enmedio, a este lado del arroyo, con el que linda al Norte; Sur, camino de los Yeseros, y Oeste y Este, con citado arroyo.

Y en resolución de esta fecha se ha acordado notificar la existencia del aludido procedimiento a los acreedores hipotecarios, doña Jorgina Levenfeld Spender, don José Ignacio, don Mariano, doña Concepción y doña Caridad de Aldama Gámir, y a don Rafael, don Carlos y don Luis de Aldama Levenfeld, con relación a las fincas descritas, para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de las fincas, y que, mediante a desconocerse cuáles sean sus domicilios, se les hace saber lo ordenado por medio de la presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, expedida en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.

(C.—8.473)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza legal, contra don Rafael, don José María, don Manuel, doña Esperanza, don Antonio, don Enrique y doña María del Carmen de la Cruz Torre, en reclamación de un crédito hipotecario, y en cuyos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente

Finca

Una casa sita en la calle del Tutor, número cuarenta y cuatro, barrio de la Moncloa, primera manzana del Ensanche. La línea de fachada tiene doce metros cincuenta centímetros; la medianería de la derecha, cuarenta metros ochenta y cinco centímetros, y la medianería de la izquierda, cuarenta y dos metros diez centímetros, y el testero o pared del fondo, igual que la fachada. Superficie, quinientos dieciocho metros cincuenta centímetros cuadrados. Sobre este solar se halla edificada una casa, en la actualidad completamente destruída en toda su altura en la segunda crujía.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo, en esta capital, el día dos de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el indicado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Tercera

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario judicial, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(C.—8.479)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa judicial gratuita, contra don Joaquín Moscardó Sánchez, y por su fallecimiento, contra sus presuntos herederos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Solar sito en la villa de Jérica, en la calle sobre la Escuela, número dieciséis, cuya extensión superficial no se determina en el título; pero resulta tener setenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Lindante: por derecha, con propiedad de Joaquín Herrero Pérez; por izquierda, con la de Manuel Navarro Lidón, y por fondo, con calle bajo la Escuela.»

Sobre dicho solar se encuentra en construcción un edificio, que se compondrá de planta baja y otra, y desván, con superficie por planta de sesenta y tres metros cuadrados; su construcción es de muro de mampostería; los forjados, de madera y yesones; el entramado horizontal, de madera; los pavimentos, de baldosín y loseta hidráulica. El solar es rectangular y con una superficie de setenta y nueve metros cincuenta y dos decímetros cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad de Viver la finca número mil cuatrocientos veintiséis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), se ha señalado el día veinticuatro de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cien mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destruido al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Instituto actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—8.474)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia de este día, se hace público que por don Francisco Fernández y González, natural de Madrid, hijo de Mariano y de Julia, se ha formulado solicitud sobre rehabilitación de su primer apellido «Fernández de Rojas», en lugar de Fernández solamente, para denominarsele Francisco Fernández de Rojas y González, y lo mismo en cuanto a sus hijos, para denominarles «Fernández de Rojas y Alaminos», por pertenecerle en derecho, lo mismo que a su abuelo y bisabuelo por línea paterna y por causa de no haberlo usado sus antepasados ni transmitido a las sucesivas generaciones, a fin de que puedan presentar oposición cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, por sucesión, P. Alarcégui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—20.797)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Pablo Alcaide Lázaro, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día tres de diciembre próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de ciento ochenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Una casa en el pueblo de Teresa, destruida por la guerra, actualmente en reconstrucción ya iniciada, sobre un solar que se encuentra sito en la calle de la Acequia, número ciento ocho, con una superficie de setenta y dos metros cuadrados, y que linda: por la izquierda, entrando, con casa de Juan Núñez; derecha, la de Domingo Zorio, y fondo, la de Juan Vicente. Estando realizando a sus expensas las obras de reconstrucción ya iniciadas, solicitándose del Registrador la declaración de obra nueva.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de ciento ochenta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

(C.—8.476)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los

de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, para llevar a efecto la exacción por la vía de apremio de las costas causadas en el Tribunal Supremo en virtud del sumario instruido por este Juzgado con el número 43, de 1943, sobre corrupción de menores, contra Juana Mercedes Pintado Sánchez, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió para la primera subasta, una máquina de coser, marca «Singer», antigua, embargada a dicha procesada, que fué tasada en la suma de 700 pesetas, y para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, se ha señalado el día 30 de octubre actual, a las once y treinta horas.

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo.

Que para tomar parte en esta subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento dedicado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la máquina embargada se encuentra en poder de la expresada penada, doña Juana Mercedes Pintado Sánchez, que tiene su domicilio en la calle de Lista, núm. 84, piso primero centro, exterior.

Dado en Madrid, a 5 de octubre de 1953.—El Secretario, H. Bartolomé.—El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(B.—4.950)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio a la defensa gratuita, representado por el Procurador señor Antón Garrido, contra la S. A. «Pescueros de Altura», sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, del buque hipotecado, llamado «Liebana», antes «Peña Sagra», con casco de madera y propulsión a vapor, que se encuentra en el siguiente estado de construcción: Tiene colocada la quilla, cuadernas, varengas, baos, sobrequilla, codartes, popel y proel, curva, coral, roda, contraroda, vagros de fondo, durmientes, contradurmientes y el cuarenta por ciento de forro. La máquina tiene las bancadas con condensadores y cilindros fundidos y los cigüeñales forjados. Las calderas tienen los fondos forjados y la tubería acoplada. La tubería de máquina está acoplada.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de quinientas ochenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación del Registro estarán asimismo de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(C.—8.480)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 12, de los de esta capital, en la pieza separada de situación de la procesada Juana Bonillo González, en el sumario núm. 6, de 1951, por maquinaciones para alterar el precio de las cosas, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se ha acordado anular y dejar sin efecto las requisitorias que en 3 de febrero de 1953 se acordó expedir para su publicación en los periódicos oficiales llamando a dicha procesada.

(B.—4.789)

JUZGADO NUMERO 13

Aranda Aybar (Juan), natural de Doñar (Granada), hijo de Juan y de Ana, de cuarenta y siete años, de estado casado, de profesión contratista, domiciliado últimamente en la plaza de Olavide, número 8, y en la calle de la Aduana, número 6, procesado en causa por estafa número 256, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid, para ser reducido a prisión, decretada por auto de esta fecha.

(B.—4.794)

Por la presente se anula la requisitoria mandada expedir con fecha 21 de septiembre de 1951 llamando a la procesada María Cabelludo Burgos, natural de Málaga, hija de Emilio y Rafaela, de veinticinco años en 1945, de profesión sus labores, de estado casada, y domiciliada en la calle de Barranquillo, de Arganda del Rey, procesada en causa por aborto provocado, núm. 298, de 1945, del Juzgado de instrucción núm. 13, de Madrid.

(B.—4.795)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 24 de junio de 1949, por la que se llamaba a José Moreno Moreno, que ha resultado tener treinta y cinco años, vecino de Sevilla, calle Enladrillada, 51, segundo, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el núm. 94, de 1949, por estafa, ante el Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, por haberse decretado su libertad.

(B.—4.811)

JUZGADO NUMERO 15

Ramírez Aguirre (Jesús), procesado por estafa en causa núm. 226, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—4.871)

JUZGADO NUMERO 16

Pimienta Marqués (Antonio), de treinta y cinco años de edad, chófer, casado, natural de Braga (Portugal), hijo de Alberto y Laurinda, que ha tenido su último domicilio en la calle del Ancora, número 30, piso bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento dictado en el sumario núm. 372, del año 1945, por robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—4.848)

JUZGADO NUMERO 23

Morillo Fuente (Salvador), natural de Cercedilla (Madrid), hijo de Feliciano y Margarita, de diecisiete años, soltero, mecanógrafo, con domicilio en Madrid, calle Fernando Osorio, núm. 2, procesado en causa por hurtos instruida con el número 20, de 1952, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante indicado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de fecha 10 de agosto último.

(B.—4.831)

Fernández Martínez (Francisca), de veintitrés años, casada, hija de Jaime y de Rosa, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Rodas, número 15, piso cuarto, procesada en causa por abandono de familia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en méritos del sumario que se instruye por tal hecho con el número 206, de 1953, por indicado Juzgado.

(B.—4.832)

Soriano Aznar (Severiano), natural de Magallón (Zaragoza), hijo de Severiano y María Cruz, agente comercial, casado, de treinta y un años, vecino de Alicante, calle de Calderón de la Barca, 15, procesado en causa por estafa, instruida con el número 342, de 1952, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante indicado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—4.833)

Martínez Jiménez (Casto), natural de Madrid, hijo de Casto y Felipa, de veintidós años, soltero, carpintero, vecino del Puente de Vallecas, calle de San José Alta, núm. 8, procesado en causa por evasión, instruida con el núm. 168, de 1951, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, sito en General Castaños, núm. 1, a fin de ser reducido a prisión en méritos de dicho sumario.

(B.—4.791)

SEVILLA

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Magistrado, Juez de instrucción núm. 4, de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Wladimir Ganzelevitch Moore, natural de Tánger, hijo de Jacques y de Ana, vecino de Madrid, de estado casado, profesión ingeniero industrial, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Atocha, núm. 70, procesado en la causa núm. 500, de 1947, por delito de estafa, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión.

(G. C.—4.092) (B.—4.880)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria expedida en la causa núm. 445, de 1949, sobre hurto, para la busca y captura del procesado Tomás Mejías del Campo, que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 8 de septiembre de 1950.

(G. C.—4.087) (B.—4.895)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE CITACION

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición promovidos por el Procurador don Federico Dema e Ilurre, en nombre y representación de doña María Lourdes Escrivá de Romani y otros, contra don Alvaro Martínez y don Pedro Labari, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se cita al demandado don Alvaro Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día trece del actual, a las once de la mañana, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de prestar confesión judicial, con la advertencia de que si no lo hace le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que conste y a fin de publicar este edicto en el sitio público de costumbre y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—20.801)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado doña Dolores Campos Ardanaz la devolución de la fianza que tenía constituida su difunto esposo, don Odón Loraque Ibáñez, para garantizar el desempeño de su cargo de Notario en las Notarías de Estorri de Aneo (Lérida), Luque (Córdoba), Martos (Jaén) y Córdoba, se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Madrid, 6 de octubre de 1953.—El Decano (Firmado).

(A.—20.798)

Concurso para la adquisición de diverso material de papelería y escritorio

La EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES saca a concurso el suministro de diverso material de papelería y escritorio.

La información de este concurso será facilitada en el Servicio de COMPRAS-ALMACEN de la Empresa, en la calle de Alcántara, núm. 24.

La admisión de pliegos expirará a las catorce horas del día 30 de octubre de 1953.

Madrid, 7 de octubre de 1953.

(O.—22.678)

AVISO

Don Clodoaldo Gutiérrez, propietario del establecimiento de vinos sito en la carretera de Aragón, núm. 117, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Miguel García Martín.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a Cáceres, número 10, vinos. Teléfono 27 40 22.

(A.—20.799)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02